MEMORIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÍODO ANUAL DE SESIONES

1999 - 2000

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Período Anual de Sesiones 1999–2000

JULIO DE 2000

Discurso de Instalación del Período Anual de Sesiones 1999–2000

Señoras y señores Congresistas:

Esta mañana he tenido el alto honor de instalar la Primera Legislatura Ordinaria del Congreso de la República, correspondiente al último período legislativo para el que fuimos elegidos en 1995 y que termina en julio del año 2000.

Reitero a ustedes mi reconocimiento por las muestras de respaldo y afecto recibidas ayer y reafirmo lo que entonces afirmé: Mi compromiso de hacer el mayor esfuerzo por conseguir y mantener un clima de armonía, cordialidad y respeto en el debate parlamentario. Repito hoy que considero mi deber, como Presidenta del Congreso, representar a todos sus miembros sin distinción de bancadas ni de grupos, y que es también mi deber conducir el debate parlamentario con estricto respeto al Reglamento del Congreso, a las prácticas parlamentarias y al derecho de todos y de cada uno de los señores Congresistas.

Estoy convencida de que, con el concurso de todos, sabremos anteponer lo trascendente a lo coyuntural; sabremos legislar y fiscalizar con responsabilidad y oportunidad sobre los asuntos ur-

gentes y los sustantivos. Y sabremos también, por último, corresponder con nuestra conducta a las expectativas puestas en nosotros por la ciudadanía y corresponder así a las exigencias de las diversas comunidades y pueblos del interior del país.

Señoras y señores Congresistas:

De nuevo, muchas gracias.

MARTHA HILDEBRANDT
Presidenta del Congreso de la República
Lima, 27 de julio de 1999.

Discurso de Clausura del Período Anual de Sesiones 1999–2000

Señoras y señores Congresistas:

Hemos llegado al final de la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 1999–2000, con la cual también termina el período parlamentario que se inició en 1995; por lo tanto, ya nos estamos preparando para constituir el Congreso que funcionará, a partir del próximo 27 de julio, hasta el año 2005.

Si tuviera que usar una frase para calificar este período anual en el que me ha correspondido el honor de presidir el Congreso, diría que **ha sido un año fructífero** en todo sentido: parlamentario, administrativo y, permítanme decirlo, también en el ámbito cultural.

Ha sido un año intenso, marcado por el hecho de que coincidió con las elecciones generales, lo cual nos obligó a hacer un no planeado receso, que hemos compensado con el trabajo redoblado de las últimas semanas.

Desde que asumí la presidencia del Congreso, junto con los otros tres miembros de la Mesa Directiva, me propuse cumplir algunas metas adicionales, aparte de aquellas propias de las funciones ordinarias de un Parlamento:

Además de trabajar para que se realizaran, con eficiencia, la tarea legislativa y la de control político, decidí conocer a fondo cómo funcionan el Servicio Parlamentario y la administración del Congreso, así como los méritos y carencias del personal y los problemas de infraestructura y acondicionamiento físico de nuestros edificios. Eso me ha permitido, desde mi cargo de Presidenta, trabajar para hacer más eficientes los procedimientos administrativos, mejorar el nivel cultural de los trabajadores, aclarar la incierta situación legal de algunos de nuestros inmuebles y mejorar las condiciones ambientales en que trabajamos los Congresistas, funcionarios y empleados.

El análisis y el balance de la gestión realizada durante el último año constarán en la correspondiente Memoria; aquí sólo me limitaré a mencionar algunos logros alcanzados.

Desde agosto de 1999 hemos realizado 34 sesiones del Pleno del Congreso. Algunas de las sesiones plenarias abarcaron dos y hasta tres días, por lo que, hasta hoy, registramos 51 días de sesiones. A lo largo de ellas hemos aprobado alrededor de 130 leyes, 22 resoluciones legislativas y 4 resoluciones del Congreso, originadas en casi 800 proposiciones presentadas durante el período que termina y otras 400, actualizadas, del período anterior. Además, se han procesado unas 370 mociones de orden del día de diversa naturaleza y 92 acusaciones constitucionales.

La Comisión Permanente se ha reunido en 13 sesiones.

Las 26 Comisiones ordinarias, en su conjunto, se han reunido en unas 500 sesiones de trabajo; a 33 de ellas asistieron Ministros de Estado.

Todas las leyes recientemente aprobadas son sin duda importantes, pero destacan aquellas que ya están vigentes y las que se caracterizan por ser grandes cuerpos legales, tales como la ley del fondo nacional de financiamiento de la actividad empresarial del Estado; la ley del servicio militar voluntario; la ley general de transporte y tránsito terrestre; la ley de transporte público especial de pasajeros de vehículos menores; la ley de gestión presupuestaria (y las demás leyes financieras del Estado); la ley de prudencia y transparencia fiscal; la ley de aeronáutica civil; la ley ge-

neral de semillas; la ley de protección a los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio; la ley de centros de innovación tecnológica; la ley general de pequeña y microempresa; la ley de firmas y certificados digitales; la ley contra los actos de discriminación; la ley que otorga permiso por lactancia materna; la ley de seguridad en espectáculos públicos no deportivos con gran concentración de personas; la ley de preservación de las rompientes apropiadas para la práctica deportiva; la ley de fomento de la donación de órganos y tejidos humanos; la ley de títulos valores; la ley del Instituto Geográfico Nacional; la ley que crea el sistema nacional de inversión pública; la ley de aprovechamiento sostenible de plantas medicinales; la ley de adjudicación de lotes de propiedad del Estado ocupados por mercados, entre otras.

El Congreso ha participado activamente en diversos foros parlamentarios internacionales, desde los de la Unión Interparlamentaria hasta los de organismos regionales tales como el Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino y el Parlamento Amazónico. En marzo de 2000, nuestro recordado colega, el Congresista Carlos Torres y Torres Lara, fue elegido por unanimidad miembro del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano, y los Congresistas Andrés Reggiardo Sayán y Genaro Colchado Arellano fueron elegidos presidentes del Parlamento Andino y del Parlamento Amazónico, respectivamente.

En agosto de 1999 el Congreso recibió al doctor Jamil Mahuad, Presidente de la República del Ecuador, y en febrero de 2000 al doctor Eduardo Frei, Presidente de la República de Chile.

En el área cultural, nuestra labor ha sido considerable, muy bien recibida y ampliamente reconocida por la comunidad académica, la prensa especializada y la ciudadanía en general. Si bien las funciones principales del Congreso son la legislativa y la de control político, nada impide que un Parlamento sea también un centro cultural al servicio de la comunidad, tal como lo son las asambleas representativas de Francia, España, Italia y varios países latinoamericanos.

Nuestro fondo editorial, con 35 obras publicadas en 44 volúmenes, es hoy ejemplo de excelencia en materias de edición y de difusión de la cultura nacional. Es muy satisfactorio constatar la am-

plia acogida que han tenido publicaciones tales como *La memoria del ojo*, *Sociedades y templos chinos*, *Lo africano en la cultura criolla* y *Nueva crónica del Perú*, todas las cuales tratan de los respectivos aportes de diversas tradiciones étnicas de migración y mestizaje en la rica diversidad nacional. Próximamente publicaremos, en esta misma línea editorial, *La huella de Italia en el Perú*, y seguirán otras obras sobre el aporte a la cultura peruana de otros grupos de inmigrantes europeos y del Oriente Medio, que son expresiones de la positiva diferencia cultural, sin exclusiones y con igualdad de oportunidades, dentro de la sociedad peruana.

De igual modo, nos es grato el reconocimiento recibido por los libros de nuestro Fondo Editorial sobre temas importantes y urgentes, tales como la violencia familiar, la demarcación territorial distrital del Perú o las alternativas para el desarrollo desde la pequeña empresa. Asimismo, han tenido gran acogida los trabajos sobre *El sistema internacional de unidades de medida*; *El Parlamento y la gestión externa*, del Congresista Oswaldo Sandoval, y *El centro del debate constitucional en 1993*, de Carlos Torres y Torres Lara.

Tanto en el ciclo de conferencias que se ofrecen bajo el epígrafe *El Perú en los albores del siglo XXI*, como en varios coloquios, hemos contado con la participación de destacados intelectuales peruanos y extranjeros. El Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, que ahora luce nuevamente el mármol de Carrara por tantos años cubierto, ha recibido aproximadamente 5 000 invitados y, a través de la televisión por cable, hemos llegado a cientos de miles de personas.

El Congreso de la República ha iniciado el proceso de su incorporación a la base de datos legal multinacional más grande del mundo, desarrollada a través del proyecto denominado Global Legal Information Network, que tiene su estación central en la biblioteca legal de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América. Ello con la perspectiva de convertirnos en la subestación para la región andina. Con ese fin, dos funcionarios de nuestro Congreso han sido capacitados en Washington, D.C. y el Primer Vicepresidente del Congreso, doctor Ricardo Marcenaro, asistió a la reunión anual realizada en esa ciudad y expuso los avances que hemos logrado en materia de digitalización de la legislación nacional.

También nos hemos preocupado por mejorar la formación intelectual y administrativa del personal del Congreso. Se han dado varios cursos de expresión escrita en español, a cargo de profesores de la Universidad de Lima; en ellos han participado más de 400 funcionarios y empleados. Se han dado también varios cursos de inglés, a cargo de la Universidad Católica, a unos 500 trabajadores del Congreso. Igualmente, un curso de quechua dirigido a los trabajadores que lo han solicitado.

En cuanto a infraestructura, hemos entregado una obra muy importante: dos nuevos comedores, diseñados y construidos para no romper el equilibrio arquitectónico de la plazuela José Faustino Sánchez Carrión, en la fachada posterior del Congreso; la plazuela, a su vez, ha sido restaurada y remodelada. Un comedor sirve ya a los Congresistas y el otro a los trabajadores y visitantes del Congreso. Cada uno de ellos tiene capacidad para atender cómodamente a 120 personas. Estas obras fueron ejecutadas por la Universidad Nacional de Ingeniería, con la autorización y bajo la supervisión de los organismos encargados de proteger el patrimonio cultural de nuestro país.

Se ha celebrado un contrato de comodato con el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se nos ha entregado el local del ex Banco Popular del Perú, que se pondrá al servicio de nuestra biblioteca y nuestro archivo histórico; en este local se darán los cursos de capacitación y se realizarán otras actividades de extensión cultural. Dicho local tiene un área construida de 4 500 m^2, sobre un terreno de 1 500 m^2.

Hemos remodelado la Sala de Sesiones del Consejo Directivo y una sala que ahora lleva el nombre de Carlos Torres y Torres Lara. Como ya he dicho, hemos rescatado la belleza original del antiguo recinto del Senado, hoy Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea. Ayer he inaugurado el segundo piso, remodelado, del Museo de la Inquisición y del Congreso, que está precisamente dedicado a la historia del Congreso. En él hay una sala dedicada al ilustre parlamentario Raúl Porras Barrenechea, que guarda preciados recuerdos del insigne historiador y político.

Hoy mismo el Congreso ha hecho un aporte sustancial a la comunidad jurídica y al país entero, presentando el Archivo Digital de la Legislación del Perú en seis CD-ROMs. Este trabajo, que se debe a una iniciativa de Carlos Torres y Torres Lara cuando ejerció la presidencia del Congreso, ha sido realizado por la Comisión de Simplificación Legislativa presidida por el Congresista Gilberto Siura. Toda la legislación peruana, los tratados internacionales —y hasta las Leyes de Indias— se incluyen en este archivo que no ocupa más espacio que un libro de tamaño mediano, con la ventaja adicional de contener información sobre leyes expresa o tácitamente derogadas.

Finalmente, debo y quiero agradecer a Ricardo Marcenaro, Primer Vicepresidente; a Luis Delgado Aparicio, Segundo Vicepresidente; y a Luis Chang Ching, Tercer Vicepresidente, por haberme acompañado leal y eficientemente en la Mesa Directiva a lo largo de este último año. Con ellos he compartido momentos difíciles, pero también, y en mayor número, otros muy gratos.

Y gracias también a todos ustedes, estimados Congresistas quienes, en la discordia o en la concordia, han contribuido, cada uno a su modo, para que el Congreso del Perú progrese en todos los sentidos.

Declaro clausurada la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 1999–2000. Muchas gracias.

MARTHA HILDEBRANDT
Presidenta del Congreso de la República
Lima, 13 de julio de 2000.

Mesa Directiva
Período Anual de Sesiones 1999–2000

SEÑORA CONGRESISTA MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta

SEÑOR CONGRESISTA RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente

SEÑOR CONGRESISTA LUIS DELGADO APARICIO
Segundo Vicepresidente

SEÑOR CONGRESISTA LUIS CHANG CHING
Tercer Vicepresidente

Índice de la Memoria

Presentación
17

Visión panorámica del Congreso
19

La función legislativa
22

La función de control político
28

Funciones especiales del Congreso
39

El gobierno y la administración del Congreso
40

El Congreso peruano y las relaciones internacionales
61

El Congreso y la promoción cultural
64

Presentación

Una memoria suele concebirse como un documento formal que se utiliza para dar cuenta de todas las actividades realizadas por el órgano de gobierno de una institución en un tiempo determinado. Puede ser extensa o breve, en colores o en blanco y negro, rústica o de lujo, ágil o tediosa, con gráficos o sin ellos; puede ser, en fin, grata a la vista o de una pobreza de diseño que no invite a su lectura, ni siquiera a su somera revisión. Las memorias, paradójicamente, no perduran en los armarios de libros; llegan muy rápido al basurero y se olvidan aun antes que los diarios. Si queremos que nuestra memoria tenga un destino digno, debe ser, en principio, un documento fácil de leer y, por lo tanto, breve y claro, grato a la vista y, con la mayor fidelidad posible: el testimonio escrito y gráfico de un período caracterizado por la acción humana constructiva.

Elaborar la memoria de gestión de la Mesa Directiva correspondiente al período anual de sesiones 1999–2000 que, a su vez, puso término a un período parlamentario de cinco años fue, sin duda, una tarea nada fácil. Podría haberse limitado a un recuento estadístico —que incluimos, y es directo y simple— pero era mejor que transmitiera también las ideas que nos han animado a actuar para cumplir, lo mejor posible, el encargo encomendado por el Pleno del Congreso.

En las páginas siguientes presentamos una síntesis de lo que ha sido el año parlamentario 1999–2000 y de la obra que ha resultado del trabajo, no sólo de la Mesa Directiva, sino también

de todos y cada uno de los miembros del Congreso de la República. Afortunadamente, nuestros archivos guardan los expedientes, las grabaciones —magnetofónicas, en vídeo y digitales—, las transcripciones de los debates, las fotografías y los documentos en los que constan con detalle nuestros actos políticos y administrativos. Toda esa riqueza documental está a disposición de los ciudadanos, y esta memoria debe servir de guía para quienes deseen reconstruir, para difundirlos o juzgarlos, para evitarlos o tomarlos como ejemplo, los hechos que, en su conjunto, dan cuenta de nuestra visión y nuestras realizaciones.

Visión panorámica del Congreso

Hoy, cuando se reflexiona sobre el presente y el futuro de las sociedades en términos de la globalización, el debate sobre el concepto de Parlamento y sus funciones resulta una necesidad y, por tratarse de una institución histórica, nos lleva hacia sus orígenes remotos en naciones lejanas de la nuestra pero de las cuales hemos asimilado el modelo de una asamblea representativa encargada de legislar y ejercer el control político o, dicho de otro modo, servir de contrapeso en la compleja trama del poder del Estado, la creación del ordenamiento jurídico y el propio ejercicio del Gobierno.

El Parlamento contemporáneo responde aún a la esencia del paradigma británico surgido en el siglo XIII, expresado en el denominado *parleamentum de Rumened*, es decir, en la reunión del rey Juan con sus barones en 1215, cuando se firmó la Carta Magna. Sobre esta base se ha desarrollado y extendido a través de los siglos, originando nuevos modelos que, matizados o influidos por ideologías, culturas y concretas situaciones históricas regionales o locales, han consolidado una institución de la que, al parecer, aun los pueblos organizados del mundo no pueden prescindir, ni prescindirán en las próximas décadas, ni siquiera por efecto de la globalización o el desarrollo de las tecnologías de la información. La muerte del Parlamento, tantas veces anunciada durante los debates sobre su crisis a lo largo del siglo XX, está aún muy lejana.

En el Perú, la institución parlamentaria se introduce en 1822, como elemento esencial de la arquitectura política republicana. Se ha desarrollado penosamente en el curso de la república, su-

friendo los reveses propios de nuestros conflictos políticos, desapareciendo durante los períodos dictatoriales y reapareciendo en cada retorno a la constitucionalidad. Y aquí estamos, entrando al siglo XXI con nuestro Parlamento, al que hemos denominado "Congreso de la República". Y en este nuestro Congreso guardamos la fe en un Perú bien organizado, democrático y diferente, y desde aquí se ha trabajado y se trabaja, al lado del Gobierno y otras importantes instituciones decisivas para nuestro futuro, por el bienestar y el desarrollo del país.

Se dice que el Congreso es el "poder legislativo" y esa frase refuerza la idea de que sólo legisla. Es cierto que, como asamblea representativa del pueblo, el Congreso legisla, es decir, debate y aprueba las leyes más importantes de la república, pero también es cierto que esta función es ahora compartida con el Gobierno y otras instancias de la administración, sea porque delega su facultad legislativa o porque la Constitución, la primera ley del Estado, así lo dispone.

El Congreso, legislador por excelencia, es asimismo un órgano de control político. Ejerce esta función a través de los mecanismos que, para cumplir esa función, están previstos en la Constitución Política: investidura del Gabinete, interpelación, invitación a los ministros para informar, moción de censura y cuestión de confianza, solicitud de información al Gobierno y a la administración en general, investigación parlamentaria, procedimiento de acusación constitucional o antejuicio político y procedimientos de control sobre la legislación delegada, la legislación de urgencia y los tratados internacionales ejecutivos.

Otra importante función es la financiera que, aunque desde el punto de vista técnico–legislativo se ubica dentro de la función legislativa, por su incidencia y peso propio suele diferenciarse del resto de la actividad de producción de leyes. El Congreso debate y aprueba el presupuesto anual y las principales leyes financieras del Estado, que sirven para distribuir y administrar los recursos nacionales orientados hacia la realización de obras y la prestación de servicios, y también para definir el modo de obtenerlos. Como contrapartida, debate y aprueba, además, la Cuenta General de la República.

El Congreso desarrolla, asimismo, funciones especiales tales como la designación del Contralor General de la República, la ratificación de la designación del Presidente del Banco Central de Reserva y la elección de tres de los miembros de su directorio, y la del Superintendente de Banca y Seguros. Igualmente —una novedad de la Constitución de 1993— la elección del Defensor del Pueblo.

Como toda organización, el Congreso de la República tiene una estructura orgánica en la que se puede diferenciar entre los órganos parlamentarios en los que actúan sus 120 miembros y aquellos otros de naturaleza administrativa que constituyen el servicio parlamentario.

A la organización parlamentaria pertenecen el Pleno del Congreso, la Comisión Permanente, el Consejo Directivo, la Mesa Directiva, las Comisiones —ordinarias, de investigación y especiales— y los Grupos Parlamentarios.

El servicio parlamentario está encabezado por la Oficialía Mayor, de la que dependen los dos grandes órganos de la actividad administrativa del Congreso: la Dirección General Parlamentaria y la Gerencia General. Con ellos funciona, controlándolos en las áreas financiera y administrativa, una Oficina de Auditoría, que garantiza la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos presupuestales.

La función legislativa

La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y de resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los respectivos procedimientos constitucionales y reglamentarios. Se realiza mediante el procedimiento legislativo, en el que se distinguen tres etapas: 1) iniciativa legislativa; 2) estudio, debate y aprobación de proposiciones; y 3) promulgación y publicación.

LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Las leyes y resoluciones legislativas se crean a través de un proceso que se inicia con el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, atribuido por la Constitución a ciertos órganos, altos funcionarios del Estado, algunas instituciones gremiales y los ciudadanos en forma colectiva.

Según el artículo 107° de la Constitución, tienen derecho de iniciativa en la formación de las leyes el Presidente de la República y los Congresistas. Además, en las materias que les son propias, los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas y los municipios. En cuanto a los ciudadanos, el derecho de iniciativa no se ejerce en forma individual sino colectiva, reuniendo las firmas de por lo menos el 0.3% de la población electoral y obteniendo una resolución de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, el Congreso recibió 100 proposiciones de ley del Presidente de la República; 941 fueron presentadas por Congresistas; 4 por instituciones públicas autónomas; 9 por municipios; 3 por colegios profesionales y ninguna por ciudadanos agrupados. Todas ellas sumaron 1057 proposiciones de ley o de resolución legislativa.

ESTUDIO, DEBATE Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Después de que una proposición de ley o de resolución legislativa es presentada, se envía a una o varias Comisiones ordinarias para que la estudien y dictaminen. En esta etapa, uno o varios Congresistas —o una Comisión— pueden solicitar la dispensa de dictamen. En ambos casos, con dictamen o dispensa, la proposición es puesta en conocimiento del Pleno y la presidencia ordena su inclusión en el orden del día para ser debatida y aprobada o rechazada.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, ingresaron 1220 proposiciones de ley o de resolución legislativa a las 26 Comisiones ordinarias que funcionaron en el Congreso. De ellas, 933 correspondían a proyectos de ley o de resolución legislativa presentados durante el período, y 287 a proyectos actualizados, presentados por primera vez entre 1996 y 1999. De todos estos proyectos, 24 fueron retirados por sus autores cuando se encontraban en estudio por las respectivas Comisiones; 12 fueron dispensados de dictamen; 144 fueron archivados; 406 tuvieron dictámenes positivos y 94 dictámenes negativos. Al terminar la legislatura, 531 proyectos quedaron pendientes de ser dictaminados. Estos proyectos se archivaron y quedaron a disposición de los Congresistas para ser actualizados o tomados como referencia para elaborar nuevas proposiciones.

La mayor cantidad de proyectos fue enviada a la Comisión de Economía: 196 proposiciones; siguieron la Comisión de Educación, Cultura y Deporte: 144 proposiciones; la Comisión de Constitución y Reglamento: 136 proposiciones; la Comisión de Justicia: 105 proposiciones; la de Re-

forma de Códigos: 85 proposiciones; la de Trabajo y Seguridad Social: 79 proposiciones; la de Descentralización: 73 proposiciones. Estas son las Comisiones que manejaron la mayor cantidad de proyectos durante el período anual de sesiones 1999–2000.

Las Comisiones ordinarias realizaron un total de 498 sesiones a lo largo de las dos legislaturas del período legislativo 1999–2000.

PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LEYES

La fase final del procedimiento legislativo comprende la integración de una nueva norma con rango de ley al ordenamiento jurídico de la nación. Desde la perspectiva jurídico–constitucional, durante esta fase ocurre uno de los más importantes hechos que materializa el principio conocido como "balance de pesos y contrapesos del poder del Estado": el Congreso envía al Presidente de la República, en quien se encarna el Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto de ley aprobado, para su promulgación. El Presidente de la República puede optar entre promulgar la nueva ley dentro de los quince días útiles posteriores o bien, dentro de ese mismo plazo, observarla. Frente a una observación presidencial, el Congreso puede, a su vez, optar entre dos decisiones: allanarse a las observaciones hechas por el Presidente de la República, atendiéndolas en plena concordancia con éste, o insistir en la versión originalmente aprobada, para lo que es necesario el voto a favor de por lo menos 61 Congresistas. En este último caso, el Presidente del Congreso promulga la nueva ley.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, el Congreso y el Gobierno, cada uno según la función que le corresponde, han procesado y puesto en vigencia 177 nuevas normas legales que ahora forman parte de nuestro ordenamiento jurídico. De ese total, 150 son leyes, 23 son resoluciones legislativas y 4, resoluciones del Congreso.

Sin duda todas las normas aprobadas son importantes, pero algunas de ellas destacan por su incidencia en la vida nacional y su generalidad:

1. Ley N° 27159 Ley General del Deporte.
2. Ley N° 27170 Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
3. Ley N° 27178 Ley del Servicio Militar Voluntario.
4. Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
5. Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores.
6. Ley N° 27200 que regula el uso de señales audibles y visibles en vehículos de emergencia y vehículos oficiales.
7. Ley N° 27202 que incorpora los delitos contra el orden migratorio en el Código Penal.
8. Ley N° 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
9. Ley N° 27210 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2000.
10. Ley N° 27211 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2000.
11. Ley N° 27212 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2000.
12. Ley N° 27229 que modifica el inciso f) del artículo 166° de la Ley N° 26859 —Ley Orgánica de Elecciones—, con el fin de que se incluya en la cédula de sufragio la fotografía de los candidatos a la Presidencia de la República y, cuando corresponda, la de los candidatos a la presidencia de las regiones.
13. Ley N° 27324 que establece que el Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia recomendará al Presidente de la República las políticas, acciones y

medidas sobre derecho de gracia, orientadas a la despenalización y al logro de los objetivos de la justicia.

14. Ley N° 27238 Ley Orgánica de la Policía Nacional.

15. Ley N° 27240 que restituye el derecho a una hora diaria de lactancia a la madre trabajadora, hasta que el hijo tenga por lo menos seis meses de edad.

16. Ley N° 27245 Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.

17. Ley N° 27257 que establece las condiciones de renovación automática de contratos y contratación de los docentes de los centros educativos públicos.

18. Ley N° 27261 Ley de Aeronáutica Civil.

19. Ley N° 27262 Ley General de Semillas.

20. Ley N° 27267 Ley de Centros de Innovación Tecnológica.

21. Ley N° 27268 Ley General de Pequeña y Microempresa.

22. Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales.

23. Ley N° 27270 Ley Contra Actos de Discriminación.

24. Ley N° 27271 Ley de Creación del Consejo Transitorio de Administración Regional de Lima.

25. Ley N° 27272 Ley de Creación del Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao.

26. Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos No Deportivos.

27. Ley N° 27287 Ley de Títulos Valores.

28. Ley N° 27291 que modifica el Código Civil para permitir el uso de medios electrónicos para comunicar la manifestación de voluntad y el uso de la firma electrónica.

29. Ley N° 27292 Ley del Instituto Geográfico Nacional.

30. Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

31. Ley N° 27300 Ley de Aprovechamiento Sostenible de Plantas Medicinales.

32. Ley N° 27304 Ley de Adjudicación de Lotes de Propiedad del Estado Administrados por Mercados.

La función de control político

La función de control político comprende la investidura del Consejo de Ministros; la interpelación ministerial; la invitación a los ministros para informar; la estación de preguntas al Gobierno; la moción de censura y la cuestión de confianza; la solicitud de información a los ministros y a la administración pública en general; la investigación parlamentaria; el procedimiento de acusación constitucional; el procedimiento de control sobre la legislación delegada; la legislación de urgencia y los tratados internacionales ejecutivos.

Las instituciones de control político son características de los regímenes de tipo parlamentario, en los que el Gobierno es formado y controlado por el Parlamento; sin embargo, en nuestro país se han ido incorporando paulatinamente, aun cuando nuestro régimen político corresponde básicamente al modelo presidencial. Con la incorporación de la investidura del Gabinete en la Constitución vigente, se ha reforzado el matiz parlamentario del modelo peruano; no obstante, al mismo tiempo se ha mantenido el modelo presidencial básico.

Con excepción de la estación de preguntas, que en la práctica ha estado "a prueba" entre nosotros, y que al parecer estaría condenada al desuso, todas estas instituciones han funcionado durante el período anual de sesiones 1999–2000.

LA INVESTIDURA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Según el artículo 130° de la Constitución Política, dentro de los treinta días después de haber asumido sus funciones el Presidente del Consejo de Ministros debe concurrir al Congreso, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del Gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Y así ha ocurrido cuando el 11 de noviembre de 1999 el señor Alberto Bustamante Belaunde, entonces recién nombrado Presidente del Consejo de Ministros, asistió al Congreso acompañado por los demás miembros de su Gabinete para exponer y debatir la política general del Gobierno. En esa ocasión, como manda la Constitución, el señor Bustamante Belaunde planteó una cuestión de confianza. Luego de un extenso debate, el Congreso le dio un voto de confianza. De este modo, el nuevo Gabinete quedó habilitado para continuar ejerciendo sus funciones.

LA INTERPELACIÓN MINISTERIAL

El artículo 130° de la Constitución Política prevé la institución de la interpelación. El procedimiento de interpelación se inicia con el pedido por escrito presentado por no menos de 18 Congresistas en forma de moción de orden del día; luego, en sesión del Pleno, se debe debatir la admisión de la moción que, para ser aprobada, requiere el voto de por lo menos el tercio de los Congresistas hábiles. Pero no está fijado el plazo para que se realice el debate de la admisión.

La interpelación es un procedimiento usual en muchos Parlamentos, sobre todo en los europeos y también en los hispano americanos. Si bien es calificada como un derecho de las minorías, a diferencia de lo que comúnmente se cree, no se trata de un acto de control que necesariamente deba proceder porque así lo solicitan los grupos minoritarios o de oposición en el Parlamento. Se reconoce en la doctrina y en la práctica parlamentaria que toda interpelación tiene que enfrentar la "barrera de las mayorías", sean éstas absolutas. Así como las minorías tienen el derecho de

plantear la interpelación, las mayorías tienen el derecho de rechazarlas o ponerles una "barrera" que impida su trámite. Lo que no se puede impedir es que se presente la solicitud de interpelación, que de por sí ya es un acto político importante.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000 se han presentado siete mociones de interpelación. Ninguna de ellas prosperó por decisión y derecho de la mayoría parlamentaria, pero sirvieron para que los ciudadanos conocieran la posición de los Congresistas que las presentaron sobre precisos temas que ellos consideraron importantes.

Las interpelaciones presentadas durante el período 1999–2000 fueron:

1. La solicitud de interpelación al Ministro de Defensa, presentada el 23 de agosto de 1999.
2. La solicitud de interpelación al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas, al Ministro de Defensa y al Ministro del Interior, presentada el 24 de agosto de 1999.
3. La solicitud de interpelación al Ministro de Defensa, presentada el 7 de setiembre de 1999.
4. La solicitud de interpelación al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas, y al Ministro de Pesquería, presentada el 27 de setiembre de 1999.
5. La solicitud de interpelación al Ministro de Justicia y al Ministro de Defensa, presentada el 5 de noviembre de 1999.
6. La solicitud de interpelación al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia y al Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, presentada el 5 de noviembre de 1999.
7. La solicitud de interpelación al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia, presentada el 16 de noviembre de 1999.

El hecho de que la mayoría, según su derecho, no haya aceptado que las mociones de interpelación se procesaran, tuvo como reacción por parte de los peticionarios la presentación de tres mo-

ciones de censura contra la Presidenta del Congreso, no obstante que en ningún momento se violó la Constitución Política ni el Reglamento del Congreso. Estos recursos procesales sirven, como su nombre lo dice, para procesar conflictos originados en visiones distintas sobre cómo enfrentar las tareas de gobierno y resolver los problemas del país.

MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA

Las mociones de censura y las cuestiones de confianza suceden, por lo general, a una interpelación. Sin embargo, las primeras pueden plantearse en cualquier momento para cuestionar la conducta de los miembros del Gabinete ministerial; las segundas, también pueden ser planteadas por los miembros del Gabinete en cualquier momento, pero siempre en sesión del Pleno y en todos los casos sólo por iniciativa ministerial. Además, la presentación de una cuestión de confianza es obligatoria durante la sesión de investidura del Consejo de Ministros, según el artículo 132° de la Constitución.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, no se han presentado mociones de censura contra los miembros del Gabinete Ministerial y sólo se planteó una cuestión de confianza por el Presidente del Consejo de Ministros durante la sesión de investidura en noviembre de 1999. El Pleno otorgó el voto de confianza y el Gabinete continuó ejerciendo sus funciones de acuerdo con la Constitución.

MOCIONES DE CENSURA CONTRA LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO

Las mociones de censura contra la Mesa Directiva del Congreso están contempladas en el inciso d) del artículo 68° del Reglamento. No forman parte, propiamente, de los procedimientos de control político, porque son recursos internos del propio Congreso para resolver probables conflic-

tos entre los Congresistas y la Mesa Directiva, que pueden derivar en acuerdos sobre un cambio en la dirección de la institución o sobre la dirección de los debates en el Pleno y la Comisión Permanente y, en casos extremos, pueden determinar la recomposición o sustitución de la Mesa Directiva.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000 se presentaron siete mociones de censura, específicamente dirigidas contra la Presidenta del Congreso, basadas en los siguientes argumentos, las cuales fueron rechazadas:

1. Por expresar "calificativos ofensivos para el pueblo de Tacna" (8 de noviembre de 1999), en ocasión de la firma del Acta de Ejecución de los Asuntos pendientes del Tratado de Lima y de su Protocolo Complementario.
2. Por haber "maltratado" a la prensa nacional y a los pueblos de Tacna y Loreto (17 de noviembre de 1999), en la misma ocasión.
3. Por "su comportamiento descortés y ofensivo contra los pueblos de Tacna y Loreto; por su falta de tolerancia e irrespeto para con la prensa acreditada ante el Congreso" (18 de noviembre de 1999), en idéntica ocasión.
4. Por "impedir el debate de las interpelaciones planteadas contra Ministros, agraviando la facultad de control político del Congreso" (6 de diciembre de 1999).
5. Por "impedir el debate de las mociones de interpelación que se encuentran en Orden del Día, afectando la facultad de control político del Congreso y los derechos de las minorías parlamentarias" (9 de diciembre de 1999).
6. Por "negarse a reunir a la Comisión Permanente durante el receso parlamentario" (25 de abril de 2000).
7. Por "haber aceptado ser vocera del candidato ingeniero Alberto Fujimori, y ejercer simultáneamente la Presidencia del Congreso" (26 de abril de 2000).

Las tres primeras mociones se referían a opiniones de la Presidenta del Congreso sobre el proceso de negociación para la firma del Acta de Ejecución del Tratado de Lima del 3 de junio de 1929, que finalmente se formalizó el 13 de noviembre de 1999. Si bien tales opiniones podían ser objetadas por otros Congresistas, no tenían por qué derivar en una efectiva censura, porque nadie puede conculcar el derecho de opinión y ningún Congresista, inclusive quien ejerza la Presidencia del Congreso, está sujeto a mandato imperativo. Así lo entendió la mayoría parlamentaria.

Las dos siguientes mociones de censura, referidas a varias iniciativas de interpelación, motivaron que se iniciara un proceso para modificar el Reglamento del Congreso y se precisara un plazo para tramitar las interpelaciones presentadas contra los miembros del Gabinete ministerial; pues, tanto la Constitución como el Reglamento del Congreso no establecen un plazo para que se inicie el debate de admisión de una interpelación desde que ésta es presentada. La Presidencia no tenía, por lo tanto, la obligación de tramitarlas de inmediato.

La moción de censura referida a la convocatoria a sesión de la Comisión Permanente tampoco prosperó. Debido a la inminente realización de las elecciones, el Consejo Directivo acordó suspender las actividades parlamentarias hasta el término del proceso electoral, con la finalidad de evitar interferencias y permitir que los Congresistas que volverían a postular al Congreso pudieran trabajar con libertad en sus campañas electorales.

En cuanto a la moción que pretendió censurar a la Presidenta del Congreso por haber sido designada vocero del Presidente de la República como candidato a la reelección, la mayoría de Congresistas opinó que no había impedimento alguno, porque, si bien quien ejerce la Presidencia del Congreso representa a la Institución, no puede extraérsele de su condición de ciudadano que participa en política ejerciendo un cargo de representación popular y adscrito a una organización política.

INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE MINISTROS PARA INFORMAR

A diferencia de la interpelación, que tiene carácter compulsivo, la invitación a los ministros para que, según el segundo párrafo del artículo 130° de la Constitución, informen al Congreso sobre concretos asuntos de interés nacional relativos a su gestión, es un mecanismo de distensión; su finalidad es diluir una situación conflictiva o evitarla. Sin embargo, al igual que la interpelación, es un recurso extraordinario, reservado para momentos cruciales de la vida política.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000 se presentaron 185 mociones de invitación a ministros, cuya admisión fue rechazada por el Pleno del Congreso; sin embargo, en la mayoría de los casos se admitieron las solicitudes de invitación a ministros para asistir a las sesiones de las Comisiones ordinarias, buscando mejorar la calidad de la legislación mediante el diálogo directo entre los Congresistas y los miembros autorizados del Gobierno.

Entre julio de 1999 y julio de 2000, los ministros de Estado se presentaron en 32 oportunidades ante las Comisiones ordinarias del Congreso, respondiendo a la invitación acordada en cada caso por los miembros de la Comisión. Estas presentaciones se han caracterizado por su extensión, la profundidad de los debates y la riqueza de la información suministrada por los miembros del Gabinete.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS MINISTROS Y A LA ADMINISTRACIÓN

La institución de la "solicitud de información al Gobierno", que se extiende a toda la administración pública, es reconocida como uno de los más importantes instrumentos de información del Parlamento; está contemplada en el artículo 96° de la Constitución y, en forma más específica, en el artículo 87° del Reglamento del Congreso. Su finalidad es proporcionar a los representantes la información oportuna y confiable para formular sus proposiciones, ejercer el control político y mejorar el perfil de la función representativa.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, se tramitaron alrededor de 4 040 pedidos de información, a los que hay que añadir algo más de 100 mociones de orden del día que, por su contenido, fueron convertidas en pedidos de información por el Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

La investigación parlamentaria, prevista en el artículo 97° de la Constitución, es otro importante procedimiento de control que permite al Congreso supervisar el uso de los recursos del Estado y la conducta de sus más altas autoridades. Entre julio de 1999 y julio de 2000, el Congreso aprobó la constitución de dos importantes Comisiones de Investigación. Una investigó las denuncias sobre las supuestas irregularidades cometidas en el proceso electoral de 2000; la otra investigó las actividades de la Oficina Nacional de Procesos Electorales durante la cuenta de los votos preferenciales en las elecciones generales de 2000.

PROCEDIMIENTO DE ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL

El procedimiento de acusación constitucional, o antejuicio político, tiene por finalidad examinar las denuncias que, por supuestos delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, se presentan contra los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99° de la Constitución: Presidente de la República, Congresistas, Ministros de Estado, Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Vocales de la Corte Suprema, Fiscales Supremos, Defensor del Pueblo y Contralor General.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000 se presentaron 66 denuncias constitucionales. De todas ellas, 48 fueron resueltas por la Comisión Especial Calificadora de Acusaciones Cons-

titucionales; 17 pasaron a la siguiente etapa del proceso y fueron resueltas por subcomisiones de la Comisión Permanente. Una quedó pendiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL SOBRE LA LEGISLACIÓN DELEGADA

Hasta hace algunas décadas, era imposible pensar en la posibilidad de que un órgano distinto del Parlamento ejerciera la función legislativa, en el sentido de aprobar las normas que, con el nombre de leyes, siguen a la Constitución en el orden jerárquico propuesto por el jurista austriaco Hans Kelsen. Sin embargo, en los regímenes parlamentarios —y también en los mixtos, tales como los iberoamericanos— se acepta hoy que, por períodos cortos y materias precisas, el Parlamento delegue en el Poder Ejecutivo y en otros órganos —tales como la Comisión Permanente, las Comisiones Parlamentarias ordinarias y las asambleas de los gobiernos descentralizados de un país— la facultad de legislar.

En el caso peruano, el artículo 104° de la Constitución prevé la delegación de facultades legislativas por el Congreso en el Poder Ejecutivo. Esta facultad la ejerce el Gobierno mediante Decretos Legislativos, que tienen efecto de ley. La delegación requiere de materia específica y plazo determinado y, además, control posterior por el órgano que delega —el Congreso— sobre los Decretos Legislativos que bajo delegación expida el Gobierno. Éste, por lo tanto, debe dar cuenta de ellos al Congreso o, en el caso de receso, a la Comisión Permanente, dentro de los tres días posteriores al de su publicación.

El procedimiento de control sobre la legislación delegada está regulado detalladamente en el artículo 90° del Reglamento del Congreso.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, el Congreso no delegó facultades legislativas en el Poder Ejecutivo. No obstante, recibió, para ser sometido al procedimiento de control, un

Decreto Legislativo, expedido al amparo de la Ley N° 25397, aprobada en el período inmediato anterior. Se trata del Decreto Legislativo N° 906, sobre exoneración del Impuesto de Solidaridad en los casos de expedición y revalidación de pasaportes diplomáticos y especiales.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL SOBRE LA LEGISLACIÓN DE URGENCIA

La velocidad del trabajo parlamentario y la del ejercicio del gobierno difieren en forma notable. Aquél, por ser realizado por una asamblea y varios órganos internos, suele ser más lento que éste. Esta diferencia es más evidente en el área económica y financiera del Estado contemporáneo, que exige, a veces, decisiones rápidas para enfrentar problemas concretos relacionados con la gestión económica del Estado. Por esta razón, existen los llamados "Decretos u Ordenanzas de Necesidad y Urgencia", que en nuestro país se denominan simplemente "Decretos de Urgencia" y están previstos en el inciso 19 del artículo 118° de la Constitución.

Los Decretos de Urgencia son normas "con fuerza de ley", que puede dictar, a título de medidas extraordinarias, el Presidente de la República. Sólo proceden en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y, siempre, con cargo de dar cuenta al Congreso, que puede modificarlos o derogarlos.

El artículo 91° del Reglamento del Congreso regula el procedimiento de control sobre los Decretos de Urgencia.

Dentro de las 24 horas posteriores a la publicación de un Decreto de Urgencia, el Presidente de la República debe dar cuenta al Congreso. Una vez recibido el documento en el Congreso, y a más tardar el día útil siguiente, el Presidente del Congreso debe enviar el expediente a la Comisión de Constitución y Reglamento, con la finalidad de que lo estudie y califique en el plazo improrrogable de quince días.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, el Congreso de la República recibió las comunicaciones correspondientes a los 82 Decretos de Urgencia que expidió el Presidente de la República a lo largo de ese período. Cada uno fue estudiado por la Comisión de Constitución y Reglamento, la que en todos los casos los calificó como procedentes.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL SOBRE LOS TRATADOS EJECUTIVOS INTERNACIONALES

En materia de Derecho de los Tratados se reconocen dos tipos fundamentales de instrumentos internacionales: los tratados tramitados por la vía solemne y aquellos tramitados por la vía simplificada. Los primeros requieren aprobación del Congreso; los segundos no, pero sí su control posterior.

En nuestro país, los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso cuando tratan sobre derechos humanos, soberanía, dominio e integridad del Estado, defensa nacional, obligaciones financieras del Estado, o cuando incluyen compromisos de reforma legislativa. Así lo establece el artículo 56° de la Constitución.

El artículo 57° se refiere a aquellos tratados que puede celebrar o ratificar, o a los que se puede adherir, el Presidente de la República sin el requisito de la aprobación previa del Congreso, que se denominan "Tratados Internacionales Ejecutivos". Esta fórmula opera cuando el contenido de los tratados no está comprendido dentro de los temas enumerados en el artículo 56°. Se tramitan por la vía simplificada pero son controlados posteriormente por el Congreso.

Durante el período parlamentario 1999–2000, el Congreso de la República recibió, dentro del plazo reglamentario, 42 Tratados Internacionales Ejecutivos, que fueron revisados y calificados por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Funciones especiales del Congreso

La Constitución prevé, además de la función legislativa y la de control político, algunas funciones especiales del Congreso que tienen que ver con la designación y la ratificación del nombramiento de altos funcionarios del Estado, así como con la recepción de los informes del Defensor del Pueblo.

Según los artículos 84° y 161° de la Constitución, el Congreso debe elegir a tres de los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva y al Defensor del Pueblo, respectivamente.

En el artículo 101° de la Constitución, entre las atribuciones de la Comisión Permanente del Congreso se prevé:

a) La designación del Contralor General.

b) La ratificación de la designación del Presidente del Banco Central de Reserva y del Superintendente de Banca y Seguros.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, el Congreso recibió al Defensor del Pueblo, doctor Jorge Santistevan de Noriega, el 9 de junio de 2000, con la finalidad de escuchar la exposición de su informe anual. Asimismo, la Comisión Permanente del Congreso, en sesión realizada el 26 de junio de 2000, aprobó designar a la señora Carmen Higaonna de Guerra Contralora General de la República.

El gobierno y administración del Congreso

Como toda gran corporación pública, el Congreso tiene una estructura orgánica compleja, dentro de la cual se distinguen los órganos de gobierno y los órganos de gestión administrativa.

Los órganos de gobierno del Congreso son el Consejo Directivo, que reúne las calidades de órgano directivo y junta de portavoces, la Mesa Directiva y la Presidencia.

El Consejo Directivo se reunió todos los martes y la Mesa Directiva todos los lunes durante los períodos de sesiones, con la finalidad de programar las actividades parlamentarias, tanto en lo que respecta a las funciones propias del Congreso como a las administrativas. Las sesiones realizadas a lo largo del período sumaron 80, desde el 2 de agosto de 1999 hasta el 11 de julio de 2000.

Los órganos de gestión administrativa están estructurados bajo un esquema piramidal, cuyo vértice superior ocupa la Oficialía Mayor. De este órgano se desprenden la Dirección General Parlamentaria, a cargo del área procesal, y la Gerencia General, a cargo de la administración de los recursos físicos, del personal y de las finanzas del Congreso. De estos órganos, a su vez, dependen diversos departamentos especializados.

Además, la Oficialía Mayor tiene a su cargo en forma directa varios órganos con cierta autonomía funcional con respecto al resto: la Biblioteca del Congreso, el Museo de la Inquisición y del

Congreso, la Oficina de Iniciativas Ciudadanas e Institucionales y el Departamento de Seguridad Interna.

También existe una Oficina de Auditoría Interna, que trabaja en forma independiente de los demás órganos del Congreso. Realiza exámenes de auditoría especiales y generales, tanto financieros como administrativos y, de ser necesario, recurre a los servicios de sociedades de auditoría privadas.

Con el apoyo de los órganos de gobierno y del servicio parlamentario, la Mesa Directiva puede dar cuenta de importantes logros administrativos dentro del período 1999–2000:

1. CONSTRUCCIÓN DE DOS MODERNOS COMEDORES.

La construcción de un comedor para los Congresistas y otro para los trabajadores, que es, sin duda, la obra más importante que dejamos. Esta construcción, encargada a la Universidad Nacional de Ingeniería, fue sometida a la supervisión de los técnicos del Instituto Nacional de Cultura y de la Comisión Técnica Calificadora de Lima. Contamos, además, con la colaboración de la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao —CORDELICA—, que nos apoyó con maquinaria pesada, con la del Ministerio de la Presidencia y con la de algunas municipalidades distritales de Lima.

Inauguramos la obra el 22 de mayo de 2000. La idea de realizar esta obra data de 1997, cuando ejerció la Presidencia del Congreso el Congresista Carlos Torres y Torres Lara.

La obra no sólo se limitó a la edificación de los comedores con un diseño acorde con la arquitectura del Palacio del Congreso, sino que, además, incluyó la remodelación de la plazuela José Faustino Sánchez Carrión, situada en el área posterior del Palacio Legislativo. Trabajaron en este proyecto unas 300 personas distribuidas en tres turnos, quienes durante 75 días hábi-

LA NACIÓN
A
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
DEFENSOR DE LA REPÚBLICA
1787-1825
COMISIÓN NACIONAL
DEL SESQUICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
JUNIO 1974
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

les de labor lograron hacer realidad los dos modernos edificios de diseño semisubterráneo, pero iluminados con luz natural, capaces de albergar cómodamente a 120 personas cada uno.

2. CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA UNA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL DEL CONGRESO.

La conclusión del expediente técnico para una futura construcción del Centro Cultural del Congreso en el terreno ubicado en la esquina del jirón Junín con la avenida Abancay. Según el proyecto, la primera etapa de construcción del Centro comprende dos sótanos y tres de los ocho pisos proyectados. Allí se ubicarán el Archivo, la Hemeroteca y la Biblioteca del Congreso, así como un auditorio, una sala de producción de televisión y las oficinas del Grupo de Trabajo en Cultura.

3. REMODELACIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL MUSEO DE LA INQUISICIÓN Y DEL CONGRESO.

Este inmueble virreinal fue declarado monumento nacional por el Instituto Nacional de Cultura en diciembre de 1972, precisamente cuando yo era Directora General del Instituto Nacional de Cultura. Se trata de una de las más importantes joyas históricas de nuestro país y estaba deteriorándose, no

sólo por el paso del tiempo, sino principalmente por albergar precariamente una Biblioteca Pública, supuestamente temporal.

Realizada ya anteriormente la restauración de la primera planta, los trabajos se concentraron en la segunda planta, donde ahora se exhiben los documentos, objetos y muebles que dan cuenta de los principales hechos ocurridos en la historia del Congreso, así como de la obra de parlamentarios sobresalientes. En forma complementaria se diseñó e inauguró una página

especial en Internet, mediante la cual toda persona interesada puede hacer una "visita virtual" al museo desde cualquier lugar del Perú o del mundo.

4. FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA OBTENER LA CESIÓN EN USO DEL LOCAL DEL EX BANCO POPULAR.

Este edificio, calificado como monumento histórico, es uno de los más hermosos de Lima. Ocupa un terreno de 1 500 m^2 (con un área construida de 4 500 m^2) y tiene tres pisos y un sótano. Allí funcionan ahora, en forma provisional, el Grupo de Trabajo en Cultura, un anexo de la Biblioteca y su área de compras, un anexo del Archivo y la Oficina de Iniciativas Ciudadanas.

5. INAUGURACIÓN DE LA "SALA CARLOS TORRES Y TORRES LARA"

Esta sala es un ejemplo de racionalización del uso de los ambientes del Congreso. En esta sala —antes destinada a una cafetería—, bien equipada y decorada, los Congresistas pueden recibir a sus invitados, reunirse en privado, descansar o hacer antesala antes de almorzar o cenar, pues se comunica con el comedor. Con su nombre rendimos homenaje a nuestro querido y recordado colega.

6. REMODELACIÓN DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo tiene ahora una sala de sesiones remodelada. Se trata de la antigua sala en la que este órgano se reunía, pero que no era exclusiva para ese fin; en ella se realizaban

audiencias, por lo que se le conocía como "Sala de Audiencias". En los últimos años se estaba usando para conferencias de prensa de algunos señores Congresistas.

7. LA REMODELACIÓN DEL HEMICICLO "RAÚL PORRAS BARRENECHEA".

El antiguo Hemiciclo del Senado de la República, que hoy lleva el nombre de Raúl Porras Barrenechea, es el escenario de las ceremonias de recepción a dignatarios que visitan el Congreso y, en los cuatro últimos años, espacio de encuentro entre la Representación Nacional y la comunidad académica en conferencias y otras actividades culturales del Congreso.

En el periodo Legislativo 1999–2000 se realizó una reparación integral del Hemiciclo del ex Senado. Se instaló un nuevo sistema de iluminación, apropiado para los fines protocolares y culturales, que permite apreciar las dieciséis cariátides que soportan el techo coronado por un gran vitral, las bóvedas y cúpulas e ilumina convenientemente los valiosos cuadros que adornan sus paredes.

El piso original de mármol de Carrara, cubierto antes por una alfombra azul, ha sido descubierto. Sobre un área de 320 metros cuadrados de piso, más 39 metros cuadrados en los pasos y contrapasos de las escaleras, la Compañía Nacional de Mármol realizó, sin interrumpir las actividades oficiales y culturales, los trabajos de limpieza, pulido y restitución de algunas piezas de mármol en determinadas áreas. El piso de mármol blanco luce hoy en su forma semielíptica original. Luego de un estudio de

color, todo el ambiente fue pintado; se logró así la armonía entre todos sus elementos a fin de que el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea exhiba toda su belleza arquitectónica.

8. RESTAURACIÓN DE VALIOSOS VITRALES DEL PALACIO LEGISLATIVO

La labor de restauración del valioso patrimonio monumental y cultural que integran el Museo de la Inquisición y del Congreso, el Palacio Legislativo y otros bienes muebles, iniciada en 1996 con la remodelación de la Biblioteca del Congreso, se ha visto enriquecida con la restauración de cinco hermosos vitrales que adornan los cielorrasos del Hemiciclo de la ex Cámara de Diputados, hoy sede del Congreso; el Hall de los Pasos Perdidos y el Hemiciclo del antiguo Senado, hoy centro de la actividad cultural del Congreso.

Un conjunto de tres vitrales franceses, situado a lo largo del techo del Hall de los Pasos Perdidos, gracias al trabajo cuidadoso de limpieza, restauración y restitución de algunas piezas, muestra hoy en toda su belleza el símbolo por excelencia de la democracia representativa: la urna electoral (que en el Perú llamamos ánfora). En una superficie de más de 17 metros cuadrados se ven dos urnas electorales, entrelazadas por guirnaldas de flores y frutas sostenidas por dos parejas de niños.

El cuarto vitral restaurado está en el ala izquierda del Palacio Legislativo y ocupa el centro del techo que cubre el Hemiciclo de la ex Cámara de Diputados, hoy sede del Congreso. La restauración se hizo sobre una superficie circular de 70 metros cuadrados, en la que se aprecia un sol del cual parten rayos de luz

hacia los cuatro puntos cardinales. A la mitad, y formando un primer círculo, se leen las inscripciones *Pax*, *Jus*, *Ars*, *Lex*.

El quinto vitral restaurado está en el ala derecha del Congreso y ocupa el centro del cielorraso del Hemiciclo del ex Senado. Cubre una superficie elíptica de 79 metros cuadrados, en la cual se han restaurado los 243 módulos que componen la figura de la Madre Patria, rodeada de tres niños que sostienen el Escudo Nacional, más una larga franja con los colores de la bandera del Perú; detrás, un sol radiante. Este vitral es una de las piezas más valiosas entre las que se conservan en el Congreso.

El trabajo de restauración de estos vitrales, que datan de la segunda década del siglo XX, duró siete semanas. Se realizó con la antigua técnica de soldadura de plomo y estaño en un porcentaje de 60 y 40, respectivamente.

9. LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CONGRESO.

Como complemento de la ejecución de obras civiles para mejorar y crear nuevos ambientes de trabajo, se modernizó el sistema de redes eléctricas, ejecutándose la obra de cambio de tensión baja a media y la instalación de condensadores para compensar la potencia reactiva en el Palacio del Congreso y los edificios Reiser y Curioni, José Faustino Sánchez Carrión y Complejo Legislativo.

Por efecto del cambio de tensión —de baja a media tensión—, se ha logrado un ahorro mensual del 21% del consumo. Con la instalación de los bancos de condensadores se ha incrementado un 9% adicional de ahorro mensual. Estos logros han sido reconocidos por el Proyecto de Ahorro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, que ha otorgado al Congreso un diploma por su programa de uso racional de energía.

10. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL PALACIO DEL CONGRESO.

En convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería, se construyó una cisterna con una capacidad de 100 metros cúbicos para el abastecimiento de agua potable y de la red contra incendios del Palacio del Congreso para dar mayor seguridad al edificio.

Fue remodelada en forma integral la red de agua potable y alcantarillado del Palacio del Congreso y se construyó la red de agua contra incendios, debido a que las instalaciones, construidas en 1930, debían adecuarse a las normas vigentes.

Se cambiaron 1 030 metros lineales de tubería de la red de agua potable. Y de la red de agua contra incendios se instalaron 250 metros lineales de tubería. En forma complementaria, se dispuso la instalación de 13 gabinetes contra incendio y tres uniones siamesas.

En la red de alcantarillado se cambiaron 250 metros lineales de tubería.

Gracias a estos trabajos hemos logrado surtir de agua potable a los diferentes servicios del Palacio del Congreso, pues se ha cambiado el sistema de bombeo por gravedad por el de bombeo constante con tanques hidroneumáticos.

11. INAUGURACIÓN DE LA CUNA MATERNO–INFANTIL.

El nuevo local de la Cuna Materno–Infantil ha sido diseñado, decorado y equipado para brindar atención adecuada a los hijos de los trabajadores cuyas edades oscilan entre uno y cuatro años. Cuenta con 10 ambientes que permiten atender a 50 niños en forma simultánea.

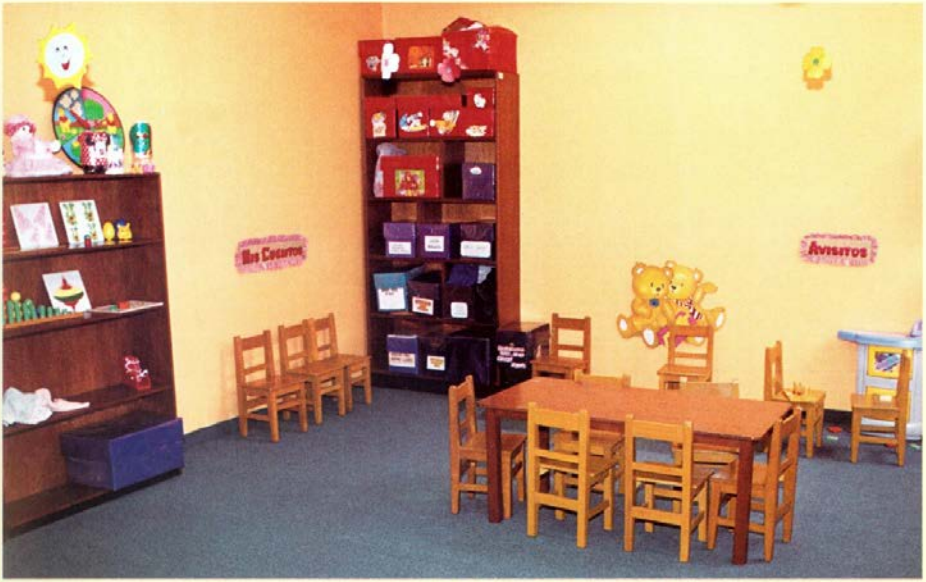
Mis Cositos
Avisitos

El personal de la Cuna Materno–Infantil comprende a tres profesionales y cuatro auxiliares con amplia experiencia en estimulación temprana y cuidado infantil.

Los hijos de los trabajadores que usan el servicio de la Cuna reciben alimentación, cuyo costo es asumido en un 70% por el Congreso de la República.

12. NOMBRAMIENTO DE UN PROCURADOR EXCLUSIVO PARA EL CONGRESO

Por primera vez se logró que el Poder Ejecutivo nombre, mediante la Resolución Suprema N° 219–99–JUS, un Procurador que se encarga en forma exclusiva de los asuntos judiciales del Congreso.

Hasta antes de la expedición de la citada Resolución Suprema, la defensa de los asuntos judiciales del Congreso ante los tribunales dependía de un procurador que también se ocupaba de asuntos del Poder Ejecutivo y del propio Poder Judicial.

Esta concentración de trabajos tan diversos en un solo procurador, a la que se sumaba la escasez de recursos, no permitía que el Congreso tuviera garantizada una adecuada defensa de sus intereses. Por esta razón, muchas veces se tuvo que contratar los servicios de estudios privados de abogados.

Ahora, gracias al nombramiento de un Procurador dedicado a tiempo completo a los asuntos del Congreso, muchos asuntos que antes tuvieron la calificación de "pendientes" son ya materia de estudio y adecuada preparación en la estrategia de defensa judicial de los intereses de la institución.

13. CAPACITACIÓN EN REDACCIÓN, EXPRESIÓN ESCRITA E IDIOMAS PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL CONGRESO, INCLUYENDO UN CURSO ESPECIAL QUE SE IMPARTIÓ EN FORMA GRATUITA A LOS CRONISTAS PARLAMENTARIOS ACREDITADOS ANTE EL CONGRESO.

Todos estos cursos han logrado mejorar sustancialmente la calidad de los documentos parlamentarios. Estuvieron a cargo de instituciones de educación superior de reconocido prestigio y se desarrollaron en los locales del Congreso. Como complemento a este esfuerzo, se distribuyeron diccionarios básicos y, a solicitud justificada, otros especializados en las direcciones y departamentos del servicio parlamentario.

14. ENTREGA A TODOS LOS CONGRESISTAS Y A LOS PRINCIPALES ORGANISMOS E INSTITUCIONES NACIONALES, EN CD-ROM, DE LA VERSIÓN DIGITALIZADA DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DESDE 1993 HASTA EL 2000.

Además, se continuó publicando el Diario de los Debates en Internet, previa revisión de su texto por los Congresistas y los redactores especializados del Departamento de Redacción del Diario de los Debates.

15. PUBLICACIÓN DE 45 NÚMEROS DE LA GACETA, ÓRGANO DE INFORMACIÓN ESCRITA DEL CONGRESO.

Esta publicación está siendo distribuida con un importante diario de circulación nacional. La Gaceta llegó a su número 100, durante el período 1999–2000.

16. IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA POLÍTICA SALARIAL.

La nueva política salarial está basada en una escala de remuneraciones elaborada en función de la evaluación técnica de cada uno de los puestos del servicio parlamentario.

17. SANEAMIENTO LEGAL DE VARIOS IMPORTANTES INMUEBLES DEL CONGRESO.

Luego de muchos años, el Congreso ha regularizado la situación legal de todos sus inmuebles. La Oficina de Asesoría Jurídica, por disposición de la Mesa Directiva, procedió a realizar minuciosas investigaciones y coordinaciones que han permitido lograr ese objetivo. Esta gestión es de gran importancia, porque resguarda los edificios del Congreso contra potenciales reclamos de derechos por terceros con respecto a su propiedad, además de constituir un ejemplo para otras entidades del sector público.

a) Palacio del Congreso

El 23 de julio de 2000, el Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos asistió al Congreso para firmar, en un acto histórico, la escritura pública de transferencia definitiva del Palacio del Congreso —también conocido como "Palacio Legislativo"— al patrimonio de nuestra Institución. Esta transferencia se había dispuesto ya por Ley N° 1061, de 1909.

Sobre el terreno en que está construido el Palacio del Congreso existieron otros edificios de importancia histórica para nuestro país. En 1556 estuvo la Casa de Recogimiento de Mestizas de San Juan de la Penitencia; luego se instaló en el mismo lugar el Hospital Santa María de la Caridad. Entre 1577 y 1822 estuvo allí la sede de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos.

Fue durante el Protectorado del General José de San Martín cuando se dispuso, mediante un decreto del 15 de junio de 1822, que, mientras se construía la sede del Congreso, se utilizara la hoy llamada Casona de la Universidad de San Marcos como sede provisional.

En 1908, por Ley N° 905, se ordenó la construcción de los edificios destinados a las Cámaras de Senadores y Diputados. Más adelante, el 27 de febrero de 1909, por Ley N° 1061, la Universidad Mayor de San Marcos vendió al Estado todos sus inmuebles ubicados en la Plaza Bolívar. Diez años después se firmó un acuerdo entre los representantes del Consejo Universitario y el Presidente de la Cámara de Diputados, para hacer efectiva la compra del terreno y realizar el trámite de la escritura pública correspondiente. Pero sólo en julio de 2000 se ha regularizado el acuerdo, lo que ha permitido sanear legalmente la propiedad del Palacio del Congreso.

b) Museo de la Inquisición y del Congreso

Mediante Resolución Ministerial N° 090-2000-PRES, del 2 de mayo de 2000, luego de haberse estudiado los expedientes respectivos, el Ministerio de la Presidencia oficializó la transferencia en propiedad al Congreso de la República de tres inmuebles: el del Museo de la Inquisición y del Congreso, el de la Cuna Maternal y el llamado Complejo Legislativo.

El Museo de la Inquisición y del Congreso, ubicado en la cuadra 5 del jirón Junín en el centro de Lima, ocupa un área de 1 280,85 metros cuadrados. Durante el Virreinato funcionó allí el Tribunal del Santo Oficio. Desde 1943 sirvió de sede al Senado y luego a la Biblioteca Pública de la Cámara de Diputados.

Sólo a partir de 1968 empezó a funcionar como Museo de la Inquisición. Posteriormente, en 1996, fue denominado oficialmente Museo de la Inquisición y del Congreso, pues, a los ambientes dedicados a la Inquisición se sumaron otros, en el segundo piso, en los que se ha instalado el área dedicada a la historia del Congreso de la República.

c) Complejo Legislativo

Este edificio, situado en la avenida Abancay N° 251, tiene un área de 805,11 metros cuadrados y fue afectado en uso al Congreso. En él funcionan las oficinas administrativas dependientes de la Gerencia General y algunas oficinas de Congresistas.

Se ha logrado transferir este inmueble en propiedad a favor del Congreso de la República, en virtud de la Resolución Ministerial N°090–2000–PRES del 2 de mayo de 2000.

d) Cuna Materno–Infantil.

El inmueble en el que se inauguró la Cuna Materno–Infantil, situado en el jirón Junín N° 536–544 fue afectado en uso al Congreso. Ahora, este inmueble ha pasado a ser propiedad del Congreso de la República, mediante Resolución Ministerial N° 090–2000–PRES del 2 de mayo de 2000.

e) Centro Recreacional "Fernando León de Vivero".

Este centro de recreación está situado en la cuadra 18 de la avenida Argentina. Se usa como centro recreacional para los trabajadores del Congreso, aunque también lo utilizan los Congresistas. Ha sido transferido al Congreso por Ley N° 27290 del 23 de junio de 2000.

f) Oficinas de la Dirección de Seguridad Integral del Congreso DISIC.

Este local está en el Jirón Ancash N°s 544–546 y 550. Tiene un área de 627,82 metros cuadrados.

Mediante Resolución Ministerial N° 429–90–VC–5600, del 14 de noviembre de 1990, este inmueble se afectó en uso al Congreso. Ahora, por mandato de la Resolución Ministerial N° 294–99–PRES, del 15 de febrero de 1999, ha sido integrado al patrimonio del Congreso. Los trámites finales se realizaron durante el período anual de sesiones 1999–2000.

17. PUBLICACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN DEL PERÚ

La publicación de este compendio de la Legislación peruana constituye un aporte sustantivo para la difusión y el estudio de la legislación nacional, porque, en seis CD–ROMs, están contenidas todas las normas del nivel de ley: leyes, decretos legislativos, decretos–ley, decretos de urgencia y tratados internacionales. Todas esas normas suman más de 27 000, digitalizadas una por una hasta diciembre de 1999.

Una verdadera novedad es la incorporación de las Leyes de Indias. Otra, la de un sistema de discriminación de normas derogadas.

Este trabajo ha sido reconocido no sólo en el Perú sino también en el extranjero, y ahora sirve de ejemplo para que otros países emprendan el mismo esfuerzo o decidan llevar sus propios proyectos de digitalización legal. Sabemos que, por lo menos en la América Hispana, no hay otro país que cuente con una publicación similar. En los países más desarrollados, estas bases de datos son sumamente costosas y son comercializadas, generalmente, por empresas privadas.

18. EL AUMENTO DE PARTICIPANTES EN EL PARLAMENTO VIRTUAL PERUANO

El Parlamento virtual peruano ahora registra 15 142 ciudadanos peruanos y extranjeros, quienes envían consultas y opiniones y participan en los foros que el Congreso organiza en Internet. Esta interacción entre el Congreso y los ciudadanos se ha complementado con las 581 visitas de instituciones educativas y de otra naturaleza que ha recibido la institución durante el período 1999–2000, las cuales suman más de 40 000 personas.

El Congreso y las relaciones internacionales

Además de intervenir en las relaciones internacionales del Perú cuando aprueba los tratados internacionales o ejerce control sobre los tratados internacionales ejecutivos, el Congreso, como institución, se relaciona con diversas organizaciones del exterior y realiza también un gran número de actividades protocolares que contribuyen a fortalecer los lazos de amistad con otros países.

Durante el período anual de sesiones 1999–2000, han destacado las siguientes actividades protocolares:

1. La sesión solemne en la que se recibió al doctor Jamil Mahuad, Presidente de la República del Ecuador, realizada el 11 de agosto de 1999.

2. La reunión de la Presidenta del Congreso con el señor Nguyen Manh Cam, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Vietnam del Sur, el 18 de setiembre de 1999.

3. La reunión de la Presidenta del Congreso con la delegación del grupo británico de la Unión Interparlamentaria, el 20 de setiembre de 1999.

4. La cena de la Presidenta del Congreso en honor de la delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Popular de la República Popular China, el 22 de setiembre de 1999.

5. La audiencia de la Presidenta del Congreso a los directores de las bibliotecas nacionales de 16 países de Iberoamérica, el 12 de octubre de 1999.

6. La reunión de la Presidenta del Congreso con el señor Arpad Goncz, Presidente de la República de Hungría, el 19 de noviembre de 1999.

7. La reunión de la Presidenta del Congreso con el señor Fra' Andrew Bertie, Gran Maestre de la Orden Militar Soberana de Malta, el 24 de noviembre de 1999.

8. La audiencia de la Presidenta del Congreso a los observadores del Instituto Demócrata Nacional para Asuntos Internacionales, el 30 de noviembre de 1999.

9. El almuerzo en honor de los miembros del Parlamento Andino que asistieron al 15° Período Extraordinario de Sesiones de esa organización parlamentaria internacional, el 6 de diciembre de 1999.

10. La reunión de la Presidenta del Congreso con el doctor Eduardo Frei Ruiz Tagle, Presidente de la República de Chile, el 1 de febrero de 2000.

11. La audiencia de la Presidenta del Congreso a los representantes del Centro Internacional de Derechos Humanos y de Desarrollo Democrático de Canadá y la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos de España, el 27 de marzo de 2000.

12. La reunión de la Presidenta del Congreso con el señor Li Rui Huan, Presidente del Comité Nacional de la Conferencia Consultiva Política de China, el 19 de mayo de 2000.

13. La audiencia de la Presidenta del Congreso a los miembros de la Delegación Preparatoria de la Organización de Estados Americanos, el 15 de junio de 2000.

14. La reunión de la Presidenta del Congreso con el señor Serguei K. Shoigú, Ministro de Defensa Civil, Situaciones de Emergencia y Mitigación de Desastres Naturales de la Federación Rusa, el 3 de julio de 2000.

Además, a lo largo del período 1999–2000, el Congreso de la República participó activamente en diversas reuniones de organizaciones internacionales de naturaleza interparlamentaria, como:

1. El Parlamento Latinoamericano, que tuvo su XVIII Asamblea Ordinaria entre el 16 y el 18 de marzo de 2000, en la que, en forma unánime, el Congresista peruano Carlos Torres y Torres Lara fue elegido miembro del Consejo Consultivo.

2. El Parlamento Andino, que eligió al Congresista peruano Andrés Reggiardo Sayán como su Presidente.

3. El Parlamento Amazónico, que realizó su III Asamblea Extraordinaria bajo la presidencia del Congresista peruano Genaro Colchado Arellano.

4. La Unión Interparlamentaria, que realizó su 102° Conferencia en Berlín, Alemania, y su 103° Conferencia en Amman, Jordania; en ambos casos el Congreso de la República envió delegaciones.

5. El Foro Parlamentario Asia–Pacífico, que se reunió en Canberra, Australia, con la participación de una delegación parlamentaria peruana.

6. El Foro Económico de San Petersburgo, en Rusia, al que también asistió una delegación parlamentaria peruana.

7. El Parlamento Indígena de América, que se reunió en el Cuzco con la finalidad de reformar su Estatuto.

Dentro del período también se instalaron dos nuevas ligas parlamentarias de amistad: la Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Corea y la Liga Parlamentaria de Amistad Perú–Australia.

El Congreso y la promoción cultural

Un aspecto de la modernización institucional del Congreso y del interés actual por hacer de su ejercicio legislativo y de control político un factor educativo lo constituye su intensa y sostenida actividad cultural de los últimos años.

Logros en este campo han sido la transformación de nuestra Biblioteca y nuestro Museo en instituciones de las que hoy podemos sentirnos orgullosos; la creación del Fondo Editorial del Congreso y el mejoramiento, en cantidad y en calidad, de las publicaciones que realizan las Comisiones dictaminadoras; la transformación del Hemiciclo del antiguo Senado, llamado hoy "Raúl Porras Barrenechea", en un lugar de encuentro cultural permanente entre el Congreso, los intelectuales y la ciudadanía en conferencias, conversatorios y coloquios sobre importantes temas de ciencia, tecnología, artes y humanidades; la creación de un área de televisión para la difusión masiva de la actividad parlamentaria. Y también la ejecución sostenida de un programa de revisión de la expresión escrita dirigido a asesores y empleados del Congreso.

FONDO EDITORIAL DEL CONGRESO DEL PERÚ

Durante el Periodo Legislativo 1999–2000 el Fondo Editorial del Congreso del Perú, ha logrado ejecutar un programa de publicaciones que lo convierte en un reconocido factor de divulgación cultural en el país.

Con especial cuidado de la calidad académica, del buen uso del idioma y de la impresión de cada libro o folleto, se han publicado 39 libros en 51 volúmenes, 9 folletos y 4 videocintas sobre diversos temas. Entre ellos hay un conjunto de publicaciones sobre la diversidad cultural nacional y otros temas sustantivos o urgentes, estudiados por las Comisiones dictaminadoras del Congreso Nacional. En el periodo 1999–2000, corresponden a este grupo 22 libros, 5 folletos y 2 videocintas; es decir, más de la mitad de la producción editorial de nuestro Fondo.

El Fondo Editorial va hacia la autofinanciación de sus publicaciones y hacia la reimpresión de aquellos títulos más solicitados por instituciones educativas y por la ciudadanía en general. Hasta hace un año el 90% de los libros era distribuido en donación —con resultados muy positivos para la imagen del Parlamento— a académicos y profesionales, bibliotecas comunales y parroquiales, las bibliotecas de las cárceles de Lima y de provincias y los centros superiores de educación. Pero durante el periodo que hoy termina la distribución gratuita llega sólo al 75%; el restante 25% es distribuido para su venta en librerías y centros comerciales de Lima y de provincias, con gran acogida de la ciudadanía. El producto de esas ventas nos ha permitido la reedición de seis títulos agotados y muy solicitados, y la adquisición de una moderna computadora que servirá para continuar mejorando la calidad de la diagramación de nuestras publicaciones.

Es muy satisfactorio constatar la amplia acogida que han tenido publicaciones como *La memoria del ojo*, *Sociedades y templos chinos*, *Lo africano en la cultura criolla* y *Nueva crónica del Perú*, que tratan sobre el aporte de diversas tradiciones étnicas de migración y mestizaje dentro de la rica diversidad cultural nacional. Próximamente tendremos el gusto de publicar, en esa misma línea, el libro–álbum *La huella de Italia en el Perú*, al que seguirán otras obras sobre el aporte de grupos de inmigrantes europeos y del oriente medio, que han hecho y hacen posible reconocer el valor de la diferencia cultural, sin exclusiones y con igualdad de oportunidades dentro de la sociedad peruana.

De igual modo, es grato aceptar el reconocimiento recibido por los libros del Fondo que tratan temas tales como la violencia familiar, la demarcación territorial distrital del Perú, la ciencia y la tecnología, o las alternativas para el desarrollo iniciado desde la pequeña empresa. Asimismo, es grato saber de la gran acogida que han tenido algunos libros que relatan capítulos significativos de la historia del Congreso. Entre éstos, los que describen el papel desempeñado por el Parlamento tanto en la general gestión externa nacional como en las negociaciones específicas para lograr la paz entre el Perú y el Ecuador; el libro sobre las intervenciones más significativas en el debate que antecedió a la dación de la Constitución de 1993, enteramente organizado por Carlos Torres y Torres Lara. Próximamente serán publicados otros libros sobre la historia de la cultura peruana, el patrimonio cultural del Perú y la situación del adulto mayor en el Perú, todos representativos de fructíferos trabajos de diversas Comisiones dictaminadoras.

Hemos cumplido con publicar tres ediciones conmemorativas: una sobre los ciento cincuenta años de la inmigración china al Perú; otra con las ponencias del coloquio sobre los doscientos cincuenta años del nacimiento de Viscardo y Guzmán y la tercera con el homenaje a José León Barandiarán en el centenario de su nacimiento.

El panorama que hoy se presenta ante el Fondo Editorial del Congreso es alentador. Mantendremos, por eso, el apoyo prioritario, en donaciones a académicos, universitarios y bibliotecas comunales y educativas de Lima y provincias; también a las agregadurías culturales de nuestras embajadas. Asimismo, trataremos de satisfacer las crecientes exigencias de publicación de las Comisiones dictaminadoras y de los señores Congresistas a nivel personal.

ENCUENTROS CULTURALES

La excelencia académica de los expositores, la reconocida importancia de los temas, la continuidad y la amplia difusión han caracterizado las conferencias, conversatorios y coloquios desarrollados en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Desde 1996, sesenta y cinco destacados intelectuales, consagrados a diversas disciplinas, han dado conferencias en el marco del ciclo que lleva el epígrafe *El Perú en los albores del siglo XXI*, ofrecido por la Mesa Directiva del Congreso.

En el periodo legislativo 1999–2000, expusieron en este ciclo diecinueve distinguidos intelectuales y asistieron al Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea unos cinco mil invitados provenientes de diversas comunidades académicas, profesionales y artísticas del país. A través de la televisión por cable se logró la llegada a un público mucho mayor: un canal (el 6) no sólo transmite las conferencias en vivo y en directo, sino que también repite la trasmisión de cada una varias veces.

La Comisión de Educación y Cultura, con el apoyo del Grupo de Trabajo en Cultura, llevó a cabo un ciclo de Conferencias bajo el epígrafe "Historia de la Cultura peruana" y con la participación de veinte científicos sociales. Este coloquio contó con la participación de profesores de nivel secundario y superior, y también de estudiantes universitarios.

En este último período se realizaron dos coloquios: uno sobre *Los ciento cincuenta años de presencia china en el Perú* y otro sobre *Lo africano en la cultura criolla*. También fue celebrada la presentación del libro sobre los *Cien años del nacimiento de José León Barandiarán*.

En total, el Congreso de la República convocó, en el presente período legislativo, a ciento cuarenta destacados intelectuales y a unos doce mil invitados de diferentes comunidades académicas, profesionales y público en general, quienes se dieron cita en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea y en el auditorio José Faustino Sánchez Carrión. Este intenso y sostenido programa cultural representa casi un 40% del total de conferencias, coloquios y conversatorios realizados desde 1997.

EXTENSIÓN CULTURAL

El Grupo de Trabajo en Cultura, continuando con los cursos para el personal del Congreso, iniciados por los once *Cursillos de Redacción* realizados hasta diciembre de 1999, organizó en enero

de 2000 un curso de *Expresión escrita*, en tres etapas, que concentró la atención de asesores y empleados sobre nuevos conocimientos indispensables para mejorar la calidad de los documentos parlamentarios. Estuvo a cargo de profesores de la Universidad de Lima.

La primera etapa estuvo dirigida a 180 participantes (enero–abril de 2000), la segunda a 120 participantes (mayo–julio) y una tercera (a partir de agosto) dirigida a 120 trabajadores del Congreso. En todos estos casos, cada participante recibe un total de 60 horas de clase.

También se realizó un *Curso de inglés* dictado por profesores del Centro de Idiomas de la Universidad Católica, el cual fue programado asimismo en tres etapas. La primera estuvo dirigida a 120 participantes (febrero– mayo), la segunda a 150 (mayo–agosto) y una tercera etapa (a partir de setiembre) está dirigida a 120 participantes. En cada etapa el alumno recibe 120 horas de clase.

Por último, se organizó un *Curso de quechua* de 54 horas dirigido a 25 trabajadores de la Dirección Parlamentaria, que se impartió entre abril y julio de 2000. Este curso fue dirigido especialmente al personal del Congreso que trabaja en la redacción de los documentos legislativos.

ÁREA DE TELEVISIÓN

Un importante paso en la comunicación del Congreso con el país es *Escaño 122*, programa de televisión que ofrece a la ciudadanía información sobre el quehacer parlamentario desde una óptica institucional. *Escaño 122* emitió, entre noviembre de 1999 y abril de 2000, veinte programas que fueron producidos por el Área de Televisión del Grupo de Trabajo en Cultura, bajo la dirección general de la Oficialía Mayor.

El Área de Televisión del Grupo de Trabajo en Cultura ha continuado su labor de difusión de la actividad cultural del Congreso. Nuevas ediciones en vídeo se han sumado a las anteriores sobre *Patrimonio cultural de la Nación* de Fernando de Trazegnies y Pablo Macera y sobre *Las líneas de*

Nazca de Elías Mujica. En el periodo 1999–2000 fueron editadas las videocintas tituladas *Los cien años de presencia japonesa en el Perú*, documental de una hora de duración que narra, a través de una serie de testimonios y documentos, la historia de esta migración y *La norma culta y el español de América*, que recoge tres importantes conferencias sobre nuestra lengua que formaron parte del ciclo El Perú en los albores del siglo XXI.

Estos programas fueron realizados en coproducción con el Instituto de Radio y Televisión Peruana y están a disposición de la comunidad académica, y de los interesados en general, a través de copias en formato VHS que ya han sido ampliamente distribuidas, a través del Fondo Editorial del Congreso, entre instituciones educativas, organizaciones culturales y público interesado.

PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL DEL CONGRESO

De julio de 1999 a julio de 2000

Comprendidas en las siguientes series:

I. **La inquisición en el Perú**

II. **Visiones del Perú**

III. **El congreso–documentos parlamentarios**

IV. **Ediciones conmemorativas**

V. **Boletines y folletos**

VI. **Videocintas culturales**

I. SERIE *LA INQUISICIÓN EN EL PERÚ*

1. LA INQUISICIÓN Y LA CENSURA DE LIBROS EN EL PERÚ VIRREINAL (1570–1813)
Pedro Guibovich | Imprenta del Congreso del Perú | FEBRERO DE 2000.

II. SERIE *VISIONES DEL PERÚ*

1. EL PERÚ EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI–3 (1998–1999)
Walter Alva, Gustavo Gutiérrez, Rafael León y otros | Metrocolor S.A. | ENERO DE 2000.

2. NUEVA CRÓNICA DEL PERÚ. Siglo XX
Pablo Macera y Santiago Forns, con ilustraciones de Miguel Vidal | Quebecor Perú S.A. | ABRIL DE 2000.

3. LO AFRICANO EN LA CULTURA CRIOLLA.
Luis Delgado Aparicio, Carlos Aguirre, José Campos y otros | Industrialgráfica S.A. | MAYO DE 2000.

4. PEQUEÑA EMPRESA EN AMÉRICA LATINA. Alternativas para el desarrollo.
Juan Hermoza Ríos (compilador) | Imprenta del Congreso del Perú | JULIO DE 2000.

III. SERIE *EL CONGRESO-DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS*

1. PERUMANTA HATUN KAMACHINA. Constitución política del Perú 1993.
   Traducida al quechua por Andrés Chirinos Rivera | Quebecor Perú S.A. | OCTUBRE DE 1999.

2. PERÚ-ECUADOR. En el camino de la paz y el desarrollo.
   Oswaldo Sandoval Aguirre | 2 volúmenes | Imprenta del Congreso del Perú | NOVIEMBRE DE 1999.

3. VIOLENCIA EN LA FAMILIA EN LIMA Y EL CALLAO.
   María Jesús Espinoza | Imprenta del Congreso del Perú | ENERO DE 2000.

4. PERÚ: DEMARCACIÓN TERRITORIAL.
   Carmen Lozada de Gamboa | 2 volúmenes | Industrialgráfica | ABRIL DE 2000.

5. LA OTRA HISTORIA. El tratado de 1929.
   Félix Calderón | Quebecor Perú S.A. | ABRIL DE 2000.

6. EL CENTRO DEL DEBATE CONSTITUCIONAL EN 1993.
   Carlos Torres y Torres Lara | 2 volúmenes | Imprenta del Congreso del Perú | MAYO DE 2000.

7. CONGRESO Y GESTIÓN EXTERNA.
Oswaldo Sandoval Aguirre | Imprenta del Congreso del Perú | MAYO DE 2000.

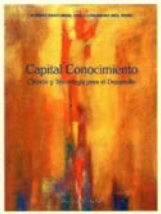

8. CAPITAL CONOCIMIENTO. Ciencia y tecnología para el desarrollo.
Rafael Urrelo | Imprenta del Congreso del Perú | JULIO DE 2000.

IV. SERIE *EDICIONES CONMEMORATIVAS*

1. LA MEMORIA DEL OJO. Historia gráfica de la inmigración japonesa al Perú.
José Watanabe, Oscar Chambi y Amelia Morimoto | Quebecor Perú S.A. | JULIO DE 1999.

2. LOS JAPONESES Y SUS DESCENDIENTES EN EL PERÚ.
Amelia Morimoto | Editorial Las Esmeraldas S.A. | JULIO DE 1999.

3. LA CIUDAD Y EL TIEMPO. Pisco, Porras y Valdelomar.
Macera, Espinoza, Miguel de Priego y Silva-Santisteban | Diálogo S.A. | AGOSTO DE 1999.

4. JUAN PABLO VISCARDO Y GUZMÁN. El hombre y su tiempo.
José Agustín de la Puente, Cristóbal Aljovín de Losada y otros | 3 volúmenes | DESA S.A. | NOVIEMBRE DE 1999.

5. EL OTRO LADO AZUL. A los ciento cincuenta años de la inmigración china al Perú.
Wilma Derpich | Industrialgráfica | ENERO DE 2000.

6. VALDELOMAR POR ÉL MISMO.
Edición, prólogo, cronología y notas de Ricardo Silva–Santisteban | 2 volúmenes | Industrialgráfica | FEBRERO DE 2000.

7. EL CONDE PLEBEYO. Biografía de Abraham Valdelomar.
Manuel Miguel de Priego | Quebecor Perú S.A. | FEBRERO DE 2000.

8. TEMPLOS Y SOCIEDADES CHINAS EN EL PERÚ.
Isabelle Lausent–Herrera | Quebecor Perú S.A. | JUNIO DE 2000.

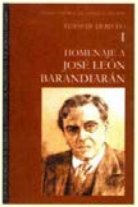

9. TEMAS DE DERECHO. Homenaje a José León Barandiarán.
Luis Bedoya Reyes, Jorge Avendaño, Fernán Altuve–Febres y otros | 3 volúmenes | Industrialgráfica | JULIO DE 2000.

V. SERIE *BOLETINES Y FOLLETOS*

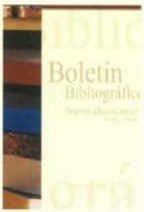

1. BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO–3/Nuevas Adquisiciones 1998–1999.
Biblioteca del Congreso | Imprenta del Congreso de la República | NOVIEMBRE DE 1999.

2. LOS MORIBUNDOS.
Julio Ramón Ribeyro | Imprenta del Congreso de la República | AGOSTO DE 1999.

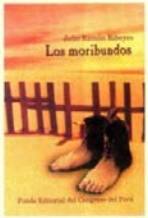

3. DEQUEÍSMO.
Gregorio Salvador | Imprenta del Congreso de la República | DICIEMBRE DE 1999.

4. JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN. Homenaje del Congreso de la República en el centenario de su nacimiento.
Carlos Torres y Torres Lara, Max Arias Schreiber | Imprenta del Congreso de la República | FEBRERO DE 2000.

5. LIBERTAD, GLOBALIZACIÓN Y POLÍTICAS NACIONALES.
Francisco Tudela | Imprenta del Congreso de la República | ABRIL DE 2000.

VI. SERIE *VIDEOCINTAS CULTURALES*

1. LOS CIEN AÑOS DE PRESENCIA JAPONESA EN EL PERÚ.
DICIEMBRE DE 1999.

2. LA NORMA CULTA Y EL ESPAÑOL DE AMÉRICA.
Gregorio Salvador, Germán de Granda y Víctor García de la Concha | JUNIO DE 2000.

1. ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN DEL PERÚ.
2da. edición | 2000.

Seis discos compactos que contienen toda la legislación peruana desde 1820, organizada en una base de datos. Están las leyes constitucionales, los tratados internacionales, los decretos legislativos, los decretos de urgencia, las Constituciones y las Leyes de Indias.